



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68 -2011-MPC.

Cusco, **16 FEB. 2011**

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Visto; el informe N° 063-2011-GDUR-MPC de fecha 31 de enero de 2011 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el Expediente N° 003586-2011 de fecha 02 de febrero de 2011 presentado por la Asociación Mercado Ferial “El Molino II” y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde de la Comuna Provincial, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Carta de fecha 02 de febrero de 2011, los representantes de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”, solicitan la conformación de la Comisión Técnica Mixta encargada del Saneamiento Físico Legal y Transferencia Definitiva de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicado en el centro comercial “El Molino II”;

Que, mediante informe N° 063-2011-GDUR-MPC, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Comuna Provincial, hace de conocimiento que esta corporación edil en la gestión 2007-2010 ha venido sosteniendo coordinaciones con los representantes del centro comercial “El Molino II” y, que a efectos de proseguir con las coordinaciones pertinentes requiere la conformación del acotado comité técnico para el presente año, presentando asimismo la propuesta de sus integrantes;

Que, atendiendo a las necesidades de la Administración, es pertinente la conformación de una Comisión Técnica encargada del saneamiento de las transferencias de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicadas en el centro comercial “El Molino II” con el objeto de agilizar el proceso de titulación de los stands adquiridos en dicho centro comercial;

Por tanto, en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta, encargada del saneamiento de las transferencias de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco, ubicados en el centro comercial “El Molino II”, la misma que estará integrado de la siguiente forma:

1 :

Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701





"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Representantes del Titular del Pliego:

PRESIDENTE	CARGO
Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Rudy José Guzmán Vera	Gerente de Asuntos Sociales
Abog. Hugo Prieto Valencia	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Ing. Franklin Sotomayor Apaza	Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales

Representantes invitados de la asociación mercado ferial "El Molino II":

- Arturo Huamán Tejeira Presidente de la asociación "El Molino II"
- Elva Calanche de Laime Vicepresidenta de la asociación "El Molino II"

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la participación de los representantes de la asociación mercado ferial "El Molino II", es en calidad de invitados, por lo tanto con voz y sin voto.


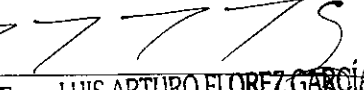
ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto, las resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE